

Guanajuato, Gto., 27 de febrero de 2024

## CONVOCATORIA

El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de conformidad en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3 fracción I, 5, 6, 8, 9, 11 y 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., convoca a las organizaciones de la sociedad civil, a las y los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato y a la población en general, a participar proponiendo a aquellas personas vivas o fallecidas, para que puedan recibir el nombramiento de:

### **GUANAJUATENSE DISTINGUIDO 2024**

Que representa la máxima distinción otorgada por el H. Ayuntamiento de Guanajuato, a las personas físicas, preferentemente guanajuatenses, ajustándose a las siguientes:

### **BASES**

## I. De la elegibilidad de los aspirantes:

Las personas propuestas deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser de reconocida integridad, honestidad y ética;
- b) Que, en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales, realicen o hayan realizado actos y obras ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de los guanajuatenses; Lo anterior con independencia de sus posiciones ideológicas, filosóficas, políticas o doctrinarias, edad, educación o condición social.

# II. De la recepción de las propuestas:

- a) Todas las propuestas deberán ser entregadas por escrito de forma física, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en la Presidencia Municipal de Guanajuato, sita Plaza de la Paz número 12, Zona Centro, de esta ciudad capital o, por correo electrónico a través de la dirección: funcion.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx, incluyendo en el asunto "Participación en la Convocatoria Guanajuatense Distinguido 2024";
- b) Todas las propuestas deberán de exponer las razones de tal merecimiento y deberán apegarse a los requisitos estipulados en la presente convocatoria, acompañado de datos biográficos generales del candidato o candidata, así como un número de teléfono o cualquier medio de contacto de la persona proponente y del candidato o candidata, de lo contrario no serán tomadas en cuenta.



## III. De los plazos:

La recepción de las propuestas se hará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a partir de la aprobación de la presente convocatoria por el Ayuntamiento, la fecha exacta se hará de conocimiento público, a través de la publicación de la presente convocatoria en la página web oficial del Gobierno Municipal de Guanajuato, así como de las redes sociales oficiales de este.

### IV. De los criterios de selección:

- a) Se seleccionará un hombre, una mujer y una persona en la categoría post mortem, para recibir el nombramiento de Guanajuatense Distinguido 2024;
- b) Una vez concluido el periodo de recepción de las propuestas, la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles, verificará y recopilará la información de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos estipulados en la presente convocatoria;
- c) Con la información obtenida de las propuestas que cumplan con los requisitos, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá dicha información a la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, quien analizará, seleccionará y emitirá el dictamen que contenga la propuesta de las personas que se consideren idóneas para recibir el nombramiento de Guanajuatense Distinguido 2024.

# V. De la entrega del nombramiento:

La entrega del nombramiento se llevará a cabo en una Sesión Solemne del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, a celebrarse el viernes 22 de marzo del año en curso, en el lugar y hora que el Ayuntamiento acuerde y determine previamente.

guanajuatocapital.gob.mx	
guariajuatocapitai.gob.irix	